

ENERGÍAS RENOVABLES Y AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Beneficiarios

- Personas físicas y personas jurídicas.
- Empresas de servicios energéticos.

Requisitos de los beneficiarios

1. Personas físicas mayores de edad.
2. Empradronadas, residencia fiscal en Cantabria o centro de actividad en Cantabria.

Obligaciones de los beneficiarios

- Mantener 3 años las inversiones subvencionadas.

Inversiones subvencionables

Energías renovables

1. Solar térmica de baja temperatura.
 - Sistemas de energía solar térmica.
 - Sistemas de visualización de la energía producida.
 - Sistemas de telemonitorización.
2. Conversión de la energía solar en energía eléctrica mediante solares fotovoltaicos.
 - Módulos fotovoltaicos.
 - Baterías.
 - Reguladores.
 - Convertidores.
 - Sistemas de monitorización y/o telegestión.
 - Tendidos eléctricos y conexiones.
 - Obra civil asociada.
3. Producción de energía eólica mediante aerogeneradores..
 - Aerogeneradores.
 - Sistemas de soporte y fijación.
 - Baterías.
 - Reguladores.
 - Convertidores.
 - Sistemas de monitorización y/o telegestión.
 - Tendidos eléctricos y conexiones.

- Obra civil asociada.
4. Sistemas basados en intercambio geotérmico destinados a producción de energía térmica utilizando bombas de calor que intercambien con el terreno en circuito cerrado.

Sistemas de captación

- Sondeos.
- Intercambiadores.
- Acumuladores.
- Tuberías.
- Etc.

Sistemas de aprovechamiento mediante electromecánicos.

- Bomba de calor.
- Tendido de tuberías.
- Sistema eléctrico y de control.
- Equipos de medida y demás equipos secundarios.

Ahorro y la eficiencia energética

1. Renovación de instalaciones de iluminación por tecnología led.
- Luminarias por led.
 - Sistemas de control y regulación de luminarias por led.
 - Instalaciones de iluminación interior.
 - Alumbrado exterior.
2. Puntos de recarga de vehículos eléctricos.
- Implantación de sistemas de recarga rápida o semirrápida de baterías para vehículos eléctricos que sean Modo 3 o Modo 4.
 - Punto de conexión donde se conecta el vehículo para su recarga.
 - Obra civil.
 - Instalaciones de cableado.

Cuantía

- *Importe de los conceptos subvencionables* – Entre 5.000 € y 50.000 €.
- *Intensidad máxima* – 40 %.
- *Solar térmica y Renovación de instalaciones de iluminación por tecnología led, intensidad máxima* – 30 %.

Plazos

Solicitud

- 14/09/2018.

Ejecución

- 1/10/2017 – 14/09/2018.